



Visto el expediente **DGA/SD/001/2022** integrado con motivo del siniestro de documental acontecido en fecha **23 de febrero del año 2022**, que afectó documentación perteneciente a la Contraloría Municipal.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Mediante oficio **CM/1305/2022** de fecha 28 febrero del 2022, suscrito por la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno Contralora Municipal, se informa a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, sobre siniestro ocurrido a expediente con número de id 6968 de la serie 023, Subserie 02 el día 23 de febrero de 2022; por el que solicita la intervención de la Dirección General de Archivos conforme al Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados. -----

**SEGUNDO:** En fecha 01 de marzo de 2022, se radica el expediente de siniestro documental identificado con el registro **DGA/SD/001/2021**, instruyéndose a los Directores de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico, realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello a la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, mediante oficio **DGA/0156/2022**, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos en fecha 01 de marzo del 2022.-----





**TERCERO:** En fecha 03 de marzo del año 2022, se realiza revisión sobre el daño documental que presenta el expediente siniestrado y se suscribe minuta por parte del Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director de Archivo Histórico; Carlos Antonio Jaralillo Jaralillo, Técnico Digitalizador, adscritos a la Dirección General de Archivos y de la Contraloría Municipal el C.P. Paulo Marcelo Cordero Guzmán; lo anterior en atención al Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados, dicho acto fue presidido por el Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director de Archivo Histórico, -----

**CUARTO:** En fecha 04 de abril de 2022, mediante oficio **CM/2196/2022** suscrito por la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, hace llegar a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos la documentación señalada en el artículo 8, fracción I y II, de los Criterios para la Atención de Documentación siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, consistente en:

- I. Acta Circunstanciada de Hechos, de fecha 23 de febrero 2022 donde se relata siniestro de fecha 23 de febrero de 2022 que afectó expediente con Id 6968 de la serie 023, subserie 02. -----
  
- II. Oficio S/N de fecha 28 de febrero del año 2022, suscrito por el C.P. José Arias Luevano Coordinador de la Dirección de Auditoría Contable y Financiera, en donde se hace de conocimiento a la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, la presentación del siniestro que afectó expediente con Id 6968 de la serie 023, subserie 02.  
-----







## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto de siniestro identificado como DGA/SD/001/2022, en términos de los artículos 50, 51, 52 y 55 de la Ley General de Archivos; 50, 51, 52, y 55 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación en materia archivística del Grupo Interdisciplinario para los sujetos obligados del estado de Guanajuato y; 11, 14 y 15 de los criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

**SEGUNDO:** Que, del Acta Circunstanciada de Hechos suscrita por el C.P. Paulo Marcelo Cordero Guzmán, de fecha 23 de febrero 2022 en donde se relata el siniestro de fecha 23 de febrero de 2022 que afectó expediente con Id 6968 de la serie 023, subserie 02; ocurrido las 11:00 horas durante el traslado con la intención de devolver el expediente antes citado al Archivo de Concentración correspondiente a las Entregas de los Delegados Rurales, se describe el supuesto suceso de siniestro documental. -----

**TERCERO:** Que, derivado de la aplicación inmediata y parcial del Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados, por parte del C.P. Paulo Marcelo Cordero Guzmán, se contuvo de manera significativa el daño al expediente siniestrado. -----





**CUARTO:** Que, habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación DGA/SD/001/2022, por parte del personal de las Direcciones de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico en el ámbito de sus competencias, y realizándose la revisión del estado de conservación del expediente siniestrado; se pudo constatar la aplicación de las medidas de contención de humedad, y que los deterioros presentados son menores, los cuales fueron ocasionados por el derramamiento de agua en las últimas 8 fojas y la carátula trasera del expediente, las fojas comprenden de la página 942 a la 950. Asimismo, se determina que los deterioros menores observados son: deformación de plano en las últimas 10 fojas, manchas por migración de tinta causada por humedad en las fojas 949, 950 y la contraportada del expediente. Se identifica que el estado de conservación del expediente 6968 es bueno, lo que permite continuar su ciclo vital y su reingreso a resguardo en el archivo correspondiente. -----

Por lo antes expuesto, el Grupo interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los artículos 52 fracciones I y II de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se determina la continuidad del ciclo vital de la documental siniestrada perteneciente a la Contraloría Municipal que se desprende del acta administrativa de hechos de fecha 23 de febrero de 2022 y demás actuaciones que forman parte integrante de este expediente. -----







**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Archivo de Concentración para que en coordinación con la Contraloría Municipal opere la recepción del expediente siniestrado al acervo del Archivo de Concentración para continuar con su ciclo vital para los efectos que dispone el artículo 31 Fracciones II, III y VIII de la Ley General de Archivos y; 32 Fracciones II, III y VIII de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato. -----

**TERCERO:** Se instruye al área productora realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

Dado en la ciudad de León, Guanajuato a los 29 días del mes de abril de 2022.

**Mtro. Fidel Martínez Mares**

**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos,**

**Directora General de Desarrollo Institucional**

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN





AUSENTE

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández,**  
Director de Tecnologías de la Información

\_\_\_\_\_  
**C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez,**  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno,**  
Titular de la Contraloría Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Mario Vázquez Cantú,**  
Director del Archivo Histórico

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes,**

**Directora General de Archivos en carácter de  
Titular del Área Coordinadora de Archivos**

**SOMOS GRANDES  
Grupo Interdisciplinario de León. Guanajuato.**

Esta foja forma parte del dictamen del Grupo Interdisciplinario del municipio de León Guanajuato, de fecha 29 de abril de 2022.

**SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN**

